



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2450

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Octogésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de junio y 27 de septiembre de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera BLACKSTER SOCIEDAD ANONIMA de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1816 de 09 mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2014, otorga al señor Carlos Antonio Mantilla Batlle; así como, la revocatoria del poder conferido a la abogada Ana Germania Egas Maldonado, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1708-M de 06 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Octogésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de junio y 27 de septiembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera BLACKSTER SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad uruguaya, otorga al señor Carlos Antonio Mantilla Batlle; así como, la revocatoria del poder conferido a la abogada Ana Germania Egas Maldonado, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Octogésimo Cuarta y Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen respectiva nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 06 de junio y 27 de septiembre de 2016 que se califican y de 21 de abril de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado a la abogada Ana Germania Egas Maldonado que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las protocolizaciones efectuadas el 06 de junio y 27 de septiembre de 2016 en la Notaría Octogésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de 28 de mayo de 2014 del poder conferido a la abogada Ana Germania Egas Maldonado que ahora se revoca; y, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
BLACKSTER SOCIEDAD ANONIMA

2450

de la referida compañía extranjera de 28 de mayo de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 OCT 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Exp. 181308
Trám. 21405

